

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 9995

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante escritura pública de 14 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA PAMPLONA S.A.";

QUE el señor Alfred Mortensen, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA PAMPLONA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante resoluciones Nos. 625 de 4 de octubre de 1976, 541 de 28 de agosto de 1978, 544 de 29 de agosto de 1978, 518 de 24 de agosto de 1980, 538 de 28 de agosto de 1978, 563 de 5 de septiembre de 1978, ha autorizado a los señores: Henry Mortensen Lund, Alfred Mortensen Luad, Kjar Jens Peter Laursen Sorensen, Karl Kamsauer Kursteiner, Roberto Wyss Niederhauser y Werner Gremlich Hofmann, los tres primeros de nacionalidad danesa y los tres restantes de nacionalidad suiza, residentes en el Ecuador en forma legal, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° 886 y el memorando N° SC-DIA-80-566 de 15 de diciembre de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de noviembre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-80-093 de 18 de diciembre de 1980, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA PAMPLONA S.A.";

QUE el BANCO DE LA PRODUCCION ha certificado el depósito de integración de capital;

- 2 -

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA PAMPLONA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 16'000.000,00), dividido en dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de noviembre de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio, que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 14 de noviembre de 1980, hace la señorita Georgina Baquero Baquero, a favor de la compañía "INMOBILIARIA PAMPLONA S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA PAMPLONA S.A.", celebrada el 14 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 14 de noviembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 DIC. 1980

*Teresa M. de Mora*  
Econ. Teresa Minuche de Mora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA PANPLOMA S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 22 DIC. 1980 .- CERTIFICO.-

*[Signature]*  
Ldo. Romeo Berja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten initials]*  
BJ-CA  
19-XII-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 208 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- E REGISTRADOR .-

*[Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO